

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Rovira Tolima, Tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL SUMARIO EXONERACION DE CUOTA ALIMENTOS
DEMANDANTE: JOSE DALEIDER SANCHEZ CABRERA
DEMANDADA: MARIA YISED SANCHEZ GUALTERO
RADICADO INTERNO: 2021-00028-00
DECISIÓN: ADMITE DEMANDA

Subsanada la demanda dentro del término legal acorde al control de termino que antecede, se constata que la referida acción se encuentra ceñida a los requisitos legales y formales, por lo que el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ROVIRA,**

RESUELVE

PRIMERO. ADMITIR la presente demanda VERBAL SUMARIO de **EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA**, instaurada por el señor **JOSE DALEIDER SANCHEZ CABRERA** contra la señora **MARIA YISED SANCHEZ GUALTERO**.

SEGUNDO. Córrasele traslado a la demandada por el término de diez (10) días, para el efecto se le hará entrega de las copias de la demanda y de sus anexos. Artículo 391 del CGP.

TERCERO. El trámite a seguir es el indicado en el artículo 390 y ss del CGP.

CUARTO. Notifíquese a la demandada de conformidad a los artículos 291 a 292 del CGP.

QUINTO: como quiera que la demanda es persona mayor de edad, no hay lugar a notificar la comisaria de familia.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO OSPINA RIOS
JUEZ

* Firma escaneada según el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.